



ANUNCIO

Expediente: 26/2022/RRHH

Con fecha 2 de mayo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2022000441, relativa a la subsanación del error material en la Resolución de Alcaldía N°2022000432, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el procedimiento de promoción interna de veintiséis plazas de Administrativo/a mediante el sistema de concurso-oposición, del siguiente literal:

Advertido error material en el texto del Anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna de veintiséis plazas como funcionario/a de carrera de **Administrativo/a** publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Que en fecha de 1 de febrero de 2022, se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento de promoción interna de veintiséis plazas como funcionario/a de carrera de **Administrativo/a** mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y su reseña en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N° 19 de 28 de enero de 2022, así como en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) N° 9295 de 10 de marzo de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) N° 73 de 26 de marzo de 2022.

Que se inició el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, desde el 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de abril de 2022, ambos inclusive.

Que en fecha 29 de abril de 2022 se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Que una vez publicado el Anuncio, se ha detectado un error material en el **APARTADO PRIMERO** y **APARTADO TERCERO** de la **Resolución de Alcaldía N°2022000432**, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el procedimiento de promoción interna de veintiséis plazas de Administrativo/a mediante el sistema de concurso-oposición





Ante lo anteriormente expuesto, y habiendo advertido el error material, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se procede a la siguiente rectificación/modificación.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Subsanan el error detectado en el **APARTADO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N°2022000432,, procediendo a la siguiente rectificación/modificación:

Donde dice:

.....

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de una plaza de Administrativo/a:

.....

Debe decir:

.....

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de veintiséis plazas de Administrativo/a:

.....

SEGUNDO.- Subsanan el error detectado en el **APARTADO TERCERO** de la Resolución de Alcaldía N°2022000432,, procediendo a la siguiente rectificación/modificación:

Donde dice:

.....

TERCERO: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de una plaza de Administrativo/a ,en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.





.....

Debe decir:

.....

TERCERO: Publicar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de veintiséis plazas de **Administrativo/a**, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

.....

TERCERO: Mantener el resto de la **Resolución de Alcaldía N°2022000432** de fecha 29 de abril de 2022, no afectada por los errores anteriormente expuestos en sus mismos términos, con eficacia y vigencia.

CUARTO: Publicar la rectificación/modificación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

QUINTO: Debido a esta corrección de error material, se amplía el plazo durante **diez días hábiles** para la presentación de las reclamaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los/las aspirantes, en Pilar de la Horadada, a 2 de mayo de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. D. José María Pérez Sánchez.

